



MANUAL TÉCNICO DEPORTIVO

Ciclismo Ruta



**XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026**



V1-20ENE

 **Santa Fe**
PROVINCIA

SEDES OFICIALES



Municipalidad de
Rosario



Santa Fe
Capital



Rafaela
Gobierno Municipal



XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026



Santa Fe
PROVINCIA

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Bienvenida	.06
1.2. Santa Fe 2026	.07
1.2.1. XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 en números	.08
1.3. Organismos y dirigentes deportivos	.08
1.3.1. Organización Deportiva Suramericana (ODESUR)	.08
1.3.2. Comités Olímpicos Nacionales miembros	.09
1.3.3. Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 (COL)	.09
1.4. Federación Internacional (Presidente y contacto)	.09
1.5. Confederación / Federación Argentina (Presidente y contacto)	.09
1.6. Delegado Técnico Internacional	.09

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

2.1. Participantes	.11
2.2. Elegibilidad	.11
2.3. Sistema de clasificación y cupos	.11
2.3.1. Cuotas por CONs	.11
2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas	.12
2.4.1. Formato de la competencia	.12
2.4.2. Cronograma y sede de competencia	.12
2.4.3. Cronograma y sede de entrenamiento	.12
2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027	.12
2.6. Reglas, protestas y apelaciones	.12
2.6.1. Reglas generales	.12
2.6.2. Reglas específicas	.13
2.6.3. Protestas y apelaciones generales	.13
2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos	.14

2.8. Inscripciones	.14
2.8.1. Inscripción numérica	.14
2.8.2. Inscripción lista larga	.14
2.8.3. Inscripción nominal definitiva	.14
2.8.4. Envío	.14
2.9. Congresillo técnico	.14
2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva	.14
2.11. Informaciones médicas	.15
2.11.1. Control de Dopaje	.15
2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento	.15
2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta	.15
2.13. Información adicional	.15
2.14. Anexo cronograma deportivo general	.16

1. INTRODUCCIÓN

1. Introducción

Los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 constituyen el acontecimiento deportivo multidisciplinario más importante de la región, reuniendo a atletas, oficiales, entrenadores, jueces, voluntarios y espectadores de los 15 países miembros de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR).

Este Manual Técnico ha sido elaborado para brindar información oficial, actualizada y estandarizada a las delegaciones participantes, Comités Olímpicos Nacionales, Federaciones Deportivas, responsables de competencia, miembros del Comité Organizador y autoridades técnicas.

Su propósito es asegurar una comprensión común sobre los procesos operativos, reglamentarios, deportivos, logísticos y administrativos vinculados al desarrollo del deporte en el marco de los Juegos. Asimismo, funciona como documento de referencia para la planificación previa, la ejecución en sede y la evaluación posterior del evento.

1.1. Bienvenida

El Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 expresa su más cálida bienvenida a las delegaciones nacionales, oficiales técnicos, jueces, árbitros, voluntarios, personal operativo y a toda la comunidad deportiva sudamericana.

La provincia de Santa Fe, sus ciudades sede y su población se preparan para recibirlos con hospitalidad, profesionalismo y vocación de servicio, reafirmando los valores del Olimpismo y del deporte como herramienta de integración cultural, educativa y social.

Deseamos que esta experiencia resulte enriquecedora en lo deportivo y humano, y que contribuya a fortalecer los lazos de cooperación entre las naciones de la región.

1.2. Santa Fe 2026

Los XIII Juegos Suramericanos se desarrollarán en la provincia de Santa Fe, República Argentina, con sedes oficiales en las ciudades de Rosario, Santa Fe y Rafaela, y subsedes complementarias definidas según requerimientos deportivos.

Cada sede ha sido seleccionada en función de su infraestructura deportiva, accesibilidad, capacidad organizativa, conectividad, equipamiento urbano, oferta hotelera y tradición en la realización de eventos nacionales e internacionales.

1.2.1. XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 EN NÚMEROS

- 15 países
- 5.000 atletas
- 43 deportes
- 60 disciplinas
- 3 sedes
- 2 subsedes Sedes deportivas y de entrenamiento

1.3. Organismos y dirigentes deportivos

1.3.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA (ODESUR)

ODESUR es la entidad rectora del deporte en Sudamérica y la responsable de supervisar, normar, asignar y garantizar el desarrollo de los Juegos Suramericanos. Define el programa deportivo, valida sedes, aprueba reglamentos, designa autoridades técnicas y vela por el cumplimiento de los principios del Olimpismo y la Carta Olímpica.

Comité Ejecutivo

Camilo Pérez López Moreira — Presidente
Mario Moccia — Vicepresidente Primero

Baltazar Medina — Vicepresidente Segundo
Miguel Ángel Mujica — Secretario General
Marco Arce — Tesorero
Washington Beltrán — Vocal

Comisión de Seguimiento

Presidente

Miguel Ángel Mujica (CHI)

Miembros

Marco Arze (BOL)
Jorge Delegado (ECU)
María Soto (VEN)
Francisco Barreto (BRA) – Comisión de Atletas

Coordinación

Mario Cilenti - Director Ejecutivo ODESUR

Comisión Técnica

Presidente

Mario Moccia (ARG)

Miembros

Víctor Grouppierre (ARG) - ACODESU
Rodrigo Moreno (CHI)
Jorge Delgado (ECU)
Juan Carlos Orihuela (PAR)
María Soto (VEN)
Francisco Barreto (BRA) – Comisión Atletas

Coordinación

Fabio Ramirez - Director Técnico y Desarrollo
Deportivo ODESUR

Comisión Médica

Presidente

José Veloso (URU)

Miembros

Hugo Papini (ARG)
Alejandro Opazzo (CHI)
Juan Diego Parraga (COL)

Víctor Carpio (PER)

Luciano Rezende (BRA)

Gerardo Acosta (PAR) – Asesor Jurídico

Coordinación

Mario Cilenti - Director Ejecutivo ODESUR

1.3.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS

Participan los 15 CONs reconocidos por ODESUR, responsables de inscripciones, acreditaciones, designación de Jefes de Misión, oficiales de equipo, atletas, gestión administrativa de sus delegaciones y articulación institucional con el Comité Organizador Local.

Argentina

Aruba

Bolivia

Brasil

Chile

Colombia

Curazao

Ecuador

Guyana

Panamá

Paraguay

Perú

Surinam

Uruguay

Venezuela

1.3.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 (COL)

El COL es la entidad responsable de planificar, coordinar, ejecutar y evaluar la organización integral de los Juegos. Está conformado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ODESUR, el Comité Olímpico Argentino y los municipios sede.

Entre sus funciones se destacan: garantizar la infraestructura deportiva y operativa, gestionar servicios a

delegaciones, logística, transporte, alojamiento, tecnología, acreditaciones, seguridad, voluntariado, sostenibilidad, protocolo, comunicación y operaciones en sedes.

El COL trabaja de manera articulada con las Confederaciones Suramericanas y Federaciones Nacionales para asegurar que cada deporte se desarrolle conforme a los estándares técnicos internacionales.

1.4. FEDERACIÓN INTERNACIONAL (PRESIDENTE Y CONTACTO)

CONFEDERACIÓN PANAMERICANA DE CICLISMO

Presidente: José Manuel Peláez

Dirección: Velódromo Nacional Reinaldo Paseiro, Carretera Monumental Km 4 ½, La Habana Cuba

Email: panaci@enet.cu

www.copaci.co.cu

Teléfono: +537766 3776 / +5352860380

1.5. CONFEDERACIÓN / FEDERACIÓN ARGENTINA (PRESIDENTE Y CONTACTO)

UNIÓN CICLISTA ARGENTINA (UCRA)

Presidente: Jorge Chica

Web: <https://ucraargentina.com/>

1.6. DELEGADO TÉCNICO INTERNACIONAL

Sr. Jorge Mauricio Vargas Carreño (COL)

Contacto: (+)573106098745

Email: mauvarca22@hotmail.com

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

2. Información sobre la competencia

La competencia de Ciclismo Ruta de los XVIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 se celebrará en la ciudad de Rafaela Contra reloj el martes 15 de septiembre y Ruta pelotón el viernes 18 de septiembre del 2026, en la Ciudad de Rafaela

<https://earth.google.com/earth/d/1kE2I15JI2grcTOD-WOuW-Qp-S-nsyH6z?usp=sharing>

2.1. Participantes

Todos los competidores que participen de los XVIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026, deberán poseer la nacionalidad del país del Comité Olímpico Nacional (CON) que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo al reglamento de ODESUR.

Todos los competidores, entrenadores, mecánicos y delegados de los equipos participantes deberán poseer la licencia UCI emitida por la Federación Nacional respectiva y actualizada.

2.2. Elegibilidad

Podrán participar todos los atletas de los países afiliados a ODESUR, a la Confederación Panamericana de Ciclismo (Copaci), Unión Suramericana de Ciclismo (USC) y UCI.

Cada atleta deberá tener licencia internacional de la UCI válida para el 2026 y emitida por la Federación Nacional afiliada a la UCI.

Todos los atletas deberán cumplir con lo establecido en el artículo 26 del COI y las regulaciones de ODESUR.

Los competidores en los eventos de Ruta, deben tener dieciocho (18) años de edad al 31 de diciembre del 2026.

2.3. Sistema de clasificación y cupos

2.3.1. CUOTAS POR CONS

CUOTA MÁXIMA POR CON	
Masculino	6
Femenino	6
TOTAL	12

Que se dispondrán de la siguiente manera cuatro (4) atletas en contrarreloj, dos (2) femeninos y dos (2) masculinos y doce (12) atletas en ruta, seis (6) femeninos y seis (6) masculinos

La delegación total de los ciclismos de cada país podrá estar integrada por un máximo de treinta y ocho (38) atletas, diecinueve (19) atletas hombres y diecinueve (19) atletas mujeres y hasta diez (10) oficiales (delegados, técnicos, auxiliares técnicos, masajistas o mecánicos).

Los atletas que participen en las pruebas de pista, podrán hacerlo en las de ruta y viceversa, siempre y cuando no excedan la cifra máxima de corredores por prueba para cada CON.

Los atletas que participen en la modalidad de MTB podrán participar en la prueba de ruta, siempre y cuando no excedan la cifra máxima de corredores por prueba para cada CON.

CUOTA MÁXIMA POR CON	
Masculino	6
Femenino	6
TOTAL	12

La cuota de oficiales hace parte del 40 % asignado por ODESUR a los países.

Todos los atletas deberán cumplir con lo establecido en el artículo 26 del COI y las regulaciones de ODESUR.

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

Cupos mínimos

Cada prueba se habilitará con un mínimo de cinco (5) países participantes (Art. 30.1 y 30.2 del manual de competencia de ODESUR).

2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas

Pruebas	Oro	Plata	Bronce
Rama Femenina			
Contra Reloj individual	1	1	1
Ruta Individual Fondo	1	1	1
Total	2	2	2
Rama Masculina			
Contra Reloj individual	1	1	1
Ruta Individual Fondo	1	1	1
Total	2	2	2

2.4.1. FORMATO DE LA COMPETENCIA

Se efectuarán conforme a lo estipulado por la UCI.

1) CONTRARRELOJ INDIVIDUAL - LUGAR PARTIDA Y META: Es una prueba de largada individual, que comienza desde una rampa de salida en intervalos de tiempo idénticos para todos. El ciclista en registrar el menor tiempo será el ganador de la prueba. Los varones correrán 40 kilómetros y las damas, 20 kilómetros.-Track del circuito: XXX

2) RUTA: Es una prueba de largada colectiva, en que el primer ciclista en cruzar la línea de meta, tras cumplir con las vueltas establecidas, será el ganador de la prueba. Track del circuito: XXX

Rama Femenina	Distancia
Contrarreloj Individual Ruta Individual	(3 vueltas) (2 atleta) 36km (9 vueltas) 108km (6 atletas)
Rama Masculina	Distancia
Contrarreloj Individual Ruta Individual	(4 vueltas) 48km (2 atletas) (14 vueltas) 168km

2.4.2. CRONOGRAMA Y SEDE DE COMPETENCIA

Lunes 14 de Septiembre	Congresillo Técnico: Lugar y Hora a confirmar	
Martes 15 de Septiembre	09:00 hs	Contrarreloj Femenino
	11:00 hs	Contrarreloj Masculino
Jueves 17 de Septiembre	Congresillo Técnico: Lugar y Hora a confirmar	
Viernes 18 de Septiembre	09:00 hs	Ruta Individual Femenino
	12:30 hs	Ruta Individual Masculino

Durante el congresillo técnico se efectuará el control de licencias, verificación de indumentaria, entrega de dorsales y chips, explicación del recorrido y reglamento particular, así como el procedimiento aplicable a corredores doblados (aquellos que hayan sido alcanzados por el pelotón principal o el líder de la competencia), conforme a la normativa UCI.

2.4.3. CRONOGRAMA Y SEDE DE ENTRENAMIENTO

Durante los períodos de reconocimiento del circuito y de entrenamiento oficial de ruta y contrarreloj se proporcionará servicio de protección y seguridad vial únicamente en los horarios que se indiquen de acuerdo a lo previsto por la Organización.

2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027

A confirmar por DTI y Panam

2.6. Reglas, protestas y apelaciones

2.6.1. REGLAS GENERALES

Las competencias en los Juegos Deportivos Sudamericanos "SANTA FE 2026", se realizarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamentos de ODESUR, y con las regulaciones internacionales vigentes según la disciplina.

Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados, se resolverán como sigue:

a. Los casos de naturaleza general serán resueltos por el Comité Organizador de los Juegos Sudamericanos.

b. Los casos de orden técnico serán resueltos por la Comisión Técnica de ODESUR y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

El Comité Organizador fijará el horario de los eventos, los mismos que se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competencias, la supervisión de la asignación de las instalaciones de entrenamientos y competencias, y la supervisión de personal de apoyo y administrativo.

2.6.2. REGLAS ESPECÍFICAS

Las competencias de ciclismo serán realizadas de acuerdo con las reglas vigentes establecidas por la UCI.

La COPACI y la USC nombrarán los delegados técnicos que supervisarán que las competencias se desarrollen de conformidad con las normas vigentes.

Uniformes de competencia

Todos los atletas deberán cumplir con lo estipulado en el reglamento técnico UCI.

El jurado de comisarios está facultado para impedir la participación de quien no cumpla con estos preceptos reglamentarios.

Activación de servicios y uso de vehículos para las disciplinas de Ciclismo Ruta para los CON

La organización pondrá a disposición una flota de vehículos para las delegaciones que compitan en ciclismo ruta durante los Juegos. Para estos vehículos la organización NO proveerá conductores, puesto que es necesario

que estos cuenten con licencia UCI, por lo que cada comité será responsable de gestionar a los conductores de estos vehículos. Para acceder a la conducción de este, el comité deberá presentar los siguientes requisitos obligatorios:

- Acreditación de conductor (debe estar acreditado, como chofer o como parte del staff del Comité)
- Documento de identidad vigente.
- Debe tener una Licencia de conducir vigente (Nacional o Internacional); la clase o nomenclatura de esta licencia le debe permitir acceder a la conducción del vehículo respectivo, y asemejarse a las permisiones nacionales:
 - Licencia UCI: Esta licencia está dirigida al Staff del equipo.

Estos requisitos deberán ser presentados al momento de la asignación del vehículo en físico para su respectiva revisión.

Será responsabilidad del comité nacional (CON) la contratación y asignación del conductor con la licencia necesaria.

2.6.3. PROTESTAS Y APELACIONES GENERALES

Cada Delegación tiene derecho a presentar una protesta durante la competición. Los motivos de la protesta deberán describirse por escrito y entregarse a la Comisión Técnica.

La protesta deberá presentarse en el formulario oficial firmado por el Delegado Oficial del país.

Toda apelación o protesta deberá ser acompañada de un depósito de cien dólares estadounidenses (USD 100).

En caso de que el reclamo sea resuelto a favor, el monto será reembolsado al Comité Olímpico Nacional (CON) correspondiente.

Si el reclamo es rechazado, el depósito no será reembolsado y pasará a ODESUR, quien emitirá el recibo oficial correspondiente.

2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos

La Confederación Sudamericana, a través de su respectivo Comité Técnico, será la encargada de nominar al staff de jueces que participará en las distintas competencias de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Los jueces designados deberán contar con la certificación correspondiente como jueces internacionales, de acuerdo con las normativas vigentes. Asimismo, los jueces auxiliares serán nombrados por el Comité Técnico, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las competencias y el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos.

2.8. Inscripciones

2.8.1. Inscripción numérica

Apertura 25 enero 2026 – cierre 6 de marzo

2.8.2. Inscripción lista larga

Apertura 16 de marzo – cierre 15 de mayo

2.8.3. Inscripción nominal definitiva

Apertura 4 de julio – cierre deporte equipo 29 de julio;
cierre deporte individual 13 de agosto

2.8.4. Envío

[Link del sistema](#)

2.9. Congreso técnico

La Reunión Técnica de Delegados será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

La Reunión de Jueces será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

Podrán asistir al Congreso Técnico hasta 2 (dos) representantes de cada CON, uno con derecho a voto, junto con un intérprete o agregado, si fuere necesario.

Durante el congreso técnico se abordarán aspectos fundamentales para el desarrollo de las competencias, incluyendo ajustes a la reglamentación vigente y la inscripción final de participantes por modalidad. Asimismo, se realizará el control de equipamiento y uniformes, los sorteos u orden de salida, y la presentación de los circuitos o recorridos en caso de que correspondan. También se podrá efectuar la verificación de pasaportes o documentación oficial si fuera requerida.

2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva

Los uniformes de competencia, no competencia y el equipamiento deportivo para los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 deberán cumplir con lo establecido en las "Directrices para uniformes y equipamiento deportivo de los Juegos" de ODESUR, el cual cumple con los requerimientos de las federaciones internacionales de cada de-

2.11. Informaciones médicas

2.11.1. Control de Dopaje

Las pruebas para el control de dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 bajo la normativa de la Comisión Médica ODESUR y de acuerdo a sus reglas antidopaje aprobadas por WADA (World Anti Doping Agency).

ODESUR reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, con el objetivo de asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas.

La selección de atletas para la toma de muestras, según la regla antidoping de ODESUR, se llevará a cabo por la Comisión Médica ODESUR. El análisis de las muestras estará a cargo de un laboratorio acreditado y aprobado por WADA.

Todo competidor que se niegue a someterse a un control antidoping, cometerá una violación de la regla antidopaje y podrá ser apartado inmediatamente de los Juegos, retirando su credencial.

2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento

Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento. El mismo contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.

Habrán siempre ambulancias disponibles para los casos en que sea necesario el traslado de algún miembro del evento a un efector de salud.

2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta

La zona mixta es un lugar por donde pasan los atletas y técnicos al finalizar los encuentros y donde la prensa acreditada tiene la oportunidad de sostener breves entrevistas con los mismos.

Es un espacio muy valioso para aquellos medios que tengan que reportarse en sus redacciones a la brevedad, acelerando el contacto con los protagonistas, y abriendo el juego para que todos los integrantes (deportistas y cuerpo técnico) puedan ser entrevistados.

Tendrá fácil acceso para los periodistas, pero no es una zona libre. Barreras o sogas separarán a los atletas de los reporteros. Al mismo tiempo, al ser un lugar de paso, se prestará especial atención a que no obstruya la circulación del resto de la organización.

2.13. Información adicional

Clima

Durante el mes de septiembre, Rosario, Santa Fe y Rafaela presentan un clima templado, con el inicio de la primavera en el hemisferio sur. Las temperaturas mínimas promedio oscilan entre los 9°C y 13°C, mientras que las máximas suelen ubicarse entre los 20°C y 25°C.

Es un mes de baja probabilidad de lluvias intensas, aunque pueden presentarse precipitaciones aisladas. Se recomienda a las delegaciones llevar abrigo liviano, ropa cómoda y algún impermeable para los días más frescos o húmedos.

2.14. Anexo cronograma deportivo general

DEPORTE: Ciclismo
MODALIDAD: Ruta
SEDE: Rafaela

CALENDARIO

Deportes	Rafaela	Modalidad	SÁB. 12	DOM. 13	LUN. 14	MAR. 15	MIÉ. 16	JUE. 17	VIE. 18	SÁB. 19	DOM. 20	LUN. 21	MAR. 22	MIÉ. 23	JUE. 24	VIE. 25	SÁB. 26
C. APERTURA																	
Ciclismo	1	Ruta															
Clausura																	

- Apertura/Clausura
- Competencia

CON'S





**XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026**

